COLEGIO
FRANCISCO DE MIRANDA
Un lugar para Crecer de Verdad

ANEXO MANUAL DE CONVIVENCIA

PROTOCOLO DE SANA CONVIVENCIA ONLINE Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

A partir de la situación que ha generado la pandemia del COVID-19 hemos debido generar nuevas prácticas que permitan el proceso de enseñanza-aprendizaje y la interacción entre los niños/as y sus profesores/as.

¿Con qué plataformas estamos trabajando?

Como colegio hemos decido utilizar classroom y zoom como plataformas de trabajo y comunicación.

Classroom es una herramienta desarrollada por Google para poder gestionar el envío y recepción de material, dudas y comunicación entre profesor y estudiante. Su misión es la de permitir gestionar un aula de forma colaborativa a través de Internet, siendo una plataforma para la gestión del aprendizaje o Learning Management System.

Zoom es una aplicación utilizada para realizar videoconferencias, reuniones grupales y clases en línea, entre otras alternativas para la interacción no presencial.

A nivel de Colegio hemos evaluado, en conjunto, las posibilidades y dificultades que el uso de estas plataformas implican. Hemos acordado que es importante que los niños/as puedan verse e interactuar virtualmente de modo seguro. El siguiente protocolo busca dar directrices generales ante los siguientes puntos:

1.- Definir normas básicas que favorezcan la sana convivencia durante los acompañamientos a través de zoom.

2.- Proteger la imagen y seguridad de los niños, niñas y adolescentes.

3.- Establecer roles de los adultos de nuestra comunidad y modos de proceder.

COLEGIO
FRANCISCO DE MIRANDA
Un lugar para Crecer de Verdad

I.- CONSIDERACIONES EN TORNO AL USO DE CLASSROOM

El acceso a la plataforma classroom está mediado por el profesor/a jefe, es por esto, que nadie fuera de los miembros de la comunidad educativa tiene acceso a ésta. Todo material que sea subido solo podrá ser revisado por quienes forman parte del curso o están inscritos en dichas asignaturas.

1.- Acuerdos relacionados al uso de classroom:

- Todo material que suban los/las profesores/as debe ser lo más preciso, útil, fácil de entender, y escrito en un tono cercano.
- La plataforma puede ser utilizada como un medio que en enseñanza básica permite reforzar la comunicación con apoderados, padres y madres. En el caso de la enseñanza media es el mecanismo de comunicación entre el colegio y los/las estudiantes. Sin embargo, el canal oficial de comunicación es vía correo electrónico.
- En el caso de la enseñanza media se publicarán las fechas referenciales de recepción de material resuelto.

2.- Normas asociadas al uso de classroom:

- Se utilizará un lenguaje respetuoso y claro con los estudiantes.
- Solo profesores/as pueden borrar material ya subido.

II.- CONSIDERACIONES EN TORNO AL USO DE ZOOM

1.- Acuerdos relacionados a la estructura y duración de las sesiones:

- Los acompañamientos deben poseer un ajustado diseño, de tal manera que puedan tener un inicio, un desarrollo y un final que incluya una despedida.
- La duración acordada es de 60 minutos.
- Las sesiones tienen como objetivo introducir y contextualizar nuevos contenidos, profundizar, resolver dudas, motivar el dialogo, retroalimentar contenidos y habilidades ya trabajados, desarrollando la metacognición, por medio de diversas herramientas pedagógicas.

COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA
Un lugar para Crecer de Verdad

2.- Responsabilidades de los/las estudiantes[1]:

- Ingresar a las reuniones con su nombre y apellido.
- Los niños/as ingresarán con el video activo. Aquel niño/a que presente alguna dificultad al respecto debe informarlo previamente al profesor/a.
- Se conectarán algunos minutos antes para evitar interrupciones una vez iniciada la sesión.
- Entrar con el micrófono apagado y solo utilizar para intervenir. Al no ser que el profesor/a señale lo contrario.
- El uso del chat está dirigido a comunicar alguna duda u otro al profesor/a.
- No existe autorización para intervenir la pantalla símbolos, rayas, u otra cualquier forma que intervenga el normal desarrollo de la sesión.
- Se encuentra prohibido el uso de la imagen no autorizada de compañeros o profesores, en particular guardar pantallazos de imágenes utilizadas en el marco de una clase en línea.

.

3.- Responsabilidades de los/las docentes:

- En enseñanza básica y media se debe publicar en el tablón (classroom) de cada curso, la invitación a la conexión zoom y en el caso de los estudiantes, del programa de inclusión, enviar directamente por correo.
- Iniciar y finalizar en el horario fijado sus sesiones en línea.
- Se debe dejar registro de la lista de los/las participantes.
- En cuanto a las inasistencias, cada profesor de asignatura informará los inasistentes al final de cada semana al profesor/a jefe.
- Profesor y profesora jefe realizarán un seguimiento a quienes de manera recurrente no se conectan, buscando con el equipo de apoyo correspondiente y las directoras de ciclo posibles soluciones.
- En el caso que un docente, por motivo justificado, no pueda realizar la sesión planificada, deberá comunicarlo con la debida anticipación a su directora de Ciclo. Deberá, también, buscar una forma para recuperar la sesión no realizada.
- En caso de que un/a estudiante no asista a la sesión vía zoom y quiera saber sobre los contenidos abordados, se debe atender su inquietud mediante las respuestas a sus consultas, además de poder acceder al material trabajado en la clase.
- Los docentes deberán realizar las derivaciones respectivas, según los mecanismos

[1]Las responsabilidades de los/las estudiantes se pueden ver modificadas en virtud de lo que los/las profesores consideren pertinente para el grupo.

definidos por el colegio, ante el surgimiento de una situación que lo amerite.

- Los profesores, en dialogo con los equipos de apoyo respectivos, buscarán las fórmulas más adecuadas para implementar las sugerencias que puedan entregar los profesionales (internos y externos) que atiendan a los estudiantes que hayan sido derivados.
- Ante cualquier situación no prevista acá se actuará pensando siempre en el bienestar del niño, niña, o adolescente. Actuando con la necesaria flexibilidad que el escenario de confinamiento y/o régimen hibrido nos impone.

4.- Situaciones críticas y modo de proceder

Ante la intromisión de una persona ajena a la clase o contexto escolar se deben seguir los siguientes pasos:

i. Todas las clases tendrán la sala de espera habilitada, de esta forma habrá un mayor control al ingreso de las sesiones.

ii. Cada estudiante deberá entrar con nombre y apellido. Solo cumpliendo estas condiciones se le permitirá el ingreso a la clase.

iii. Deberán encender la cámara al ingresar a la clase y saludar, así podemos confirmar que el nombre corresponde a la persona. En el caso de que alguien no tenga acceso a cámara/audio, lo ideal es que ponga una foto suya en su perfil y avise al profesor el problema técnico que esté teniendo, así evitamos el que se puedan clonar los nombres de los niños.

iv. En el caso de que alguien ingrese a la reunión, y no se identifique mediante video o audio, y no avise al profesor de la situación, será removido de la sala para poder continuar la clase.

v. Si la intromisión de la persona extraña se acompañó de contenido inadecuado, coordinador/a de ciclo y algún integrante del Equipo de Convivencia Escolar deben realizar denuncia a la PDI.

vi. Posteriormente, se informará sobre la situación a los apoderados, padres y madres del curso involucrado.

vii. Una vez estabilizada la situación, se realizará una actividad de reflexión con los y las

estudiantes del curso involucrado a fin de transformarlo en un espacio de aprendizaje y de empoderamiento colectivo para la autoprotección.

II. CONSIDERACIONES EN TORNO AL USO DE LA IMAGEN

La utilización de los mecanismos virtuales remotos trae considerar las implicancias con el uso de la imagen. El presente protocolo busca un equilibrio armónico entre la legislación vigente y las necesidades y desafíos que se desprenden de los procesos formativos. Es responsabilidad de los docentes a cargo, (incluidos los equipos de profesionales de apoyo y el equipo directivo), junto también a padres, madres, apoderados y estudiantes, cautelar de manera eficaz el cumplimiento de este protocolo.

1. El profesor y/o profesional de apoyo podrá grabar la sesión de trabajo realizada únicamente con objetivos asociados a su labor formativa, cautelando siempre la confidencialidad del material registrado para tales fines. Se les solicitará a los padres, madres, y apoderados, notificar por escrito su oposición o desacuerdo con este proceso. Para el caso de las sesiones individuales y personalizadas, y en el caso de oponerse los apoderados a la grabación, el apoyo deberá realizarse a través de un modo alternativo que será acordado de conjunto.

2. El Colegio informa sus actividades educativas a través de imágenes e información complementaria a los textos escritos. Las anteriores acciones buscan difundir y mantener enterados a la comunidad, a los padres, madres y apoderados de las distintas actividades que el Colegio realiza. Estas imágenes que se usan en la página web del Colegio y en las plataformas de las redes sociales, tienen un carácter educativo y tienen que ver tanto con el desarrollo de lazos al interior de la comunidad escolar, como con la necesaria difusión del proyecto educativo del que los que los niños, niñas, los apoderados y los profesores son parte. En caso que un apoderado manifieste su oposición a que su hijo/a aparezca en este tipo de acciones y actividades, deberá señalarlo por escrito a través del profesor/jefe. Para cualquier otra situación que involucre la presencia de niños, niñas y jóvenes en Videos o Imágenes se pedirá la autorización expresa al apoderado. Se respetará las distintas legislaciones sobre la materia. (Los artículos 16 y 40 inc. 2°b) vii de la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución en el artículo 19 N°4)

IV. CONSIDERACIONES FINALES

1. Cualquier situación emergente o no prevista en este protocolo será abordada por el equipo de gestión del Colegio para buscar una oportuna y correcta solución. En caso de surgir una eventualidad las decisiones serán tomadas teniendo como prioridad la seguridad e integridad de los niños, niñas, y adolescentes, así como también el cumplimiento de la legislación vigente.

2. Será responsabilidad del conjunto de profesionales y adultos que trabajan en nuestro Colegio velar por el cumplimento cabal de este protocolo, así como también alertar de forma temprana cualquier situación emergente que requiera ser abordada y resuelta.

Peñalolén, Otoño del 2021.